

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

01 de septiembre de 2022

Proceso	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante	PROTECCION S. A.
Ejecutada	HENAO MARIN YOHNNY ALEXANDER
Radicado	No. 05001-41-05-003-2021-00209-00

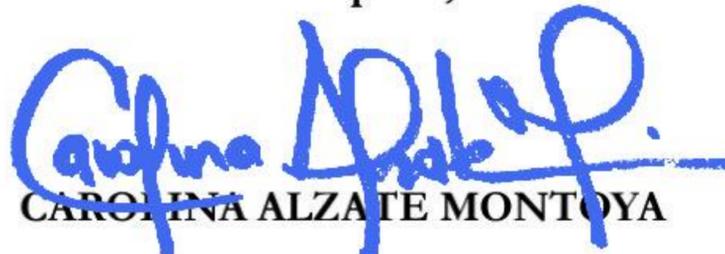
Evidencia el despacho, escrito recibido por correo electrónico del 30 de agosto de 2022 (numeral 16 del expediente digital), por el polo activo de la relación procesal, a través del cual solicita la terminación del proceso, teniendo en cuenta el total de las obligaciones de parte de la entidad convocada a juicio, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.

En consecuencia, se dispone levantar **LA ORDEN DE EMBARGO** sobre las sumas de dinero depositadas en la ejecutada en la CUENTA AHORROS No. 948505 DE BANCOLOMBIA cuyo titular es el ejecutado **HENAO MARIN YOHNNY ALEXANDER** con **CC 71.772.109**.

En virtud de lo anterior, se declara terminado el proceso y se ordena su consecuencial archivo.

Notifíquese,

La Juez,


CAROLINA ALZATE MONTOYA